

## EL ARZOBISPADO DE DON GONZALO DE AGUILAR EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (1348-1351)<sup>1</sup>

*THE ARCHBISHOPRIC OF DON GONZALO DE AGUILAR  
IN SANTIAGO DE COMPOSTELA (1348-1351)*

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago<sup>2</sup>

Los misterios aumentan el volumen de lo que debe ser aclarado y de las resurrecciones que hay que intentar. Son como desiertos infinitos en medio de los cuales es apasionante hacer brotar, si se puede, pozos de agua y alumbrar, partiendo de la nada y mediante la potencia de laboriosas investigaciones, oasis de conocimientos nuevos (Lucien FEBVRE, *Combates por la historia*, Ed. Planeta, 1986, p. 21)

*Resumen:* A mediados del siglo XIV ocupa el arzobispado de Santiago de Compostela Don Gonzalo de Aguilar, prelado trasladado desde Sigüenza y cuyo pontificado se extiende entre los años 1348 y 1351, momento en que es promovido a Toledo. Se trata de una figura que permanecía hasta ahora en la completa penumbra de la historia de la iglesia compostelana, hasta el punto de haber desaparecido en muchos casos de las consideraciones históricas, que obviaban o simplemente desconocían su figura, extendiendo las prelaturas limítrofes, las de Pedro V y Gómez Manrique, hasta eliminar la suya. Ello responde a la completa falta de fuentes y menciones existente en los archivos compostelanos. Para paliar este hecho, recurrimos tanto a la bibliografía de otras sedes como, especialmente, a las fuentes del Archivo Secreto Vaticano, con cuya ayuda podemos configurar una primera, novedosa y relativamente completa visión de su gobierno en Santiago.

*Palabras clave:* Arzobispo de Santiago de Compostela; Gonzalo de Aguilar; Archivo Secreto Vaticano; Siglo XIV.

*Abstract:* In the middle of the 14th century the prelatore of Santiago de Compostela is occupied by Don Gonzalo de Aguilar, archbishop transferred from Sigüenza and whose pontificate is extended between 1348 and 1351, when he is transferred to Toledo. He is a figure that remained until now in the complete darkness of the history of the Compostellan church, disappearing in fact, in many cases, of the historical considerations, that they avoided him or simply they did not have noticed of his figure, extending the bordering prelatures (Peter V and Gómez Manrique) until eliminate his one. It responds to the completely absence of sources and mentions in the Compostellan archives; in order to palliate this fact, we resorted to the bibliography of other seats and, specially, to the sources of the Vatican Secret Archive, with whose aid we can form one first, new and relatively complete vision of its reign in Santiago.

*Keywords:* Archbishop of Santiago de Compostela; Gonzalo of Aguilar; Secret Vatican Archive; 14th century.

---

<sup>1</sup>Siglas: ACS= Archivo de la Catedral de Santiago; ASV= Archivo Secreto Vaticano; BRAH= Boletín de la Real Academia de la Historia.

<sup>2</sup>Área de Documentación Medieval. Web institucional [www.archivium-sancti-iacobi.blogspot.com](http://www.archivium-sancti-iacobi.blogspot.com); e-mail personal: [xosemanoelsanchez@yahoo.es](mailto:xosemanoelsanchez@yahoo.es).

## SUMARIO

1. La figura compostelana del arzobispo Gonzalo de Aguilar en las fuentes históricas. 2. El arzobispado compostelano de Gonzalo de Aguilar (1348-1351). 3. Apéndice documental.

Inevitablemente, las arenas del tiempo acaban cubriendo, con su caída suave pero constante, a todo hecho y persona. Pero, en ocasiones, el oficio de historiador nos concede la grata labor de sacudir esa arena y traer de nuevo, no a la memoria, sino al conocimiento, a gentes que habían sido objeto de una involuntaria *damnatio memoriae*.

El caso y estudio que aquí presentamos resulta, si cabe, más extraño por la calidad y cargo de su protagonista: don Gonzalo de Aguilar, obispo de Sigüenza, arzobispo de Toledo y, entre medias, prelado de la sede de Santiago de Compostela, justo en el ecuador del siglo XIV, entre los años 1348 y 1351. En contra de lo que pudiese parecer, su presencia en Compostela ni mucho menos se encuentra debidamente documentada o referida en episcopologios e historias de la sede, por lo que ha pasado no sólo sin pena ni gloria sino sumido prácticamente en un desconocimiento hasta la actualidad.

Nuestro encuentro con don Gonzalo deriva de la consulta de fondos compostelanos en el Archivo Secreto Vaticano, al hilo del proceso de elaboración de la Colección de Documentación Pontificia Medieval de la Iglesia de Santiago<sup>3</sup>, que se encuentra en la fase final de su preparación. Ha sido durante la lectura y transcripción de los documentos de mediados del siglo XIV cuando nos hemos encontrado sorpresivamente con un personaje que, aún ocupando el cargo arzobispal, no aparecía en las diversas obras de consulta acerca de la historia de la sede, o que si lo hacía no era en absoluto reseñado. Una laguna en nada achacable a los varios autores, sino, como comprobaremos a continuación, al importante vacío documental que el breve período presenta. En este contexto, ha sido la documentación inédita que hemos localizado la que nos ha conducido a un estudio pormenorizado, dentro de lo posible, de la actividad compostelana de este personaje.

## 1. LA FIGURA COMPOSTELANA DEL ARZOBISPO GONZALO DE ÁGUILAR EN LAS FUENTES HISTÓRICAS

Tal y como señala Conrad Eubel en su *Hierarchia*, Gonzalo de Aguilar fue trasladado desde la diócesis de Sigüenza al arzobispado de

---

<sup>3</sup>La elaboración de tal Colección, y por añadidura el presente artículo, tienen su origen en la tesis doctoral *La Iglesia de Santiago y el Pontificado en la Edad Media (1140-1417)*, realizada bajo la dirección del prof. Dr. Ermelindo Portela Silva y defendida en 2006.

Compostela el 14 de agosto de 1348<sup>4</sup>. Éste es un dato que sí ha sido recogido en determinadas obras, como el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*<sup>5</sup>, y en otras publicaciones asociadas a las sedes de Sigüenza y Toledo, sede primada a la que fue promovido don Gonzalo en 4 de enero de 1351<sup>6</sup>.

Pero, aunque parezca extraño, la presencia en Compostela de Gonzalo de Aguilar se desvanece rápidamente sin dejar huella en su Archivo. Las fuentes posteriores, aunque relativamente muy cercanas en el tiempo, no dan cuenta de la estancia y gobierno de don Gonzalo, tanto que a la altura del siglo XV su actividad al frente del arzobispado de Santiago había sido ya olvidada. De esta manera, no encontramos referencia alguna a este personaje en el episcopologio realizado en la segunda mitad del siglo XV al final del Libro I de Aniversarios del Archivo de la Catedral, en el cual a don Pedro –don Pedro V, antecesor de Gonzalo de Aguilar– le sigue ya don Gomes Manrique<sup>7</sup>. No aparece tampoco en el episcopologio que da inicio al Libro III de Constituciones de la iglesia compostelana, también elaborado en el siglo XV, en el cual tras Pedro V se sitúa a don Suero que “cum decano interfece-runt in plateo Fernandus Petri Turrichao et Alfonsus Gomecii Gallinato”, y tras él Gómez Manrique<sup>8</sup>; una atribución doblemente errónea ya que no sólo no se menciona Gonzalo de Aguilar, sino que se invierte el orden de don Gómez Manrique y don Suero. Y tampoco se le refiere en otro episcopologio, ya posterior y de época moderna, en el Libro I de Constituciones, en el cual a Pedro V le sigue Gómez Manrique y a éste Suero Gómez<sup>9</sup>.

Esta ausencia de documentación ha traído consigo la propia ausencia de referencias historiográficas y ha implicado la desaparición de la figura de don Gonzalo de los diversos estudios posteriores. No encontramos alusión alguna en la relación de arzobispos que en 1607 incorpora Jerónimo del Hoyo en sus *Memorias*; aquí se hace referencia a don Martín Fernández de Gres para continuar con don Suero de Toledo y con Gómez Manrique<sup>10</sup>. Este relativo silencio<sup>11</sup> no sólo nos sorprende a nosotros, sino que ha sido

<sup>4</sup>Conradum EUBEL, *Hierarchia catholica Medii Aevi*, Monasterii, 1923, pp. 200.

<sup>5</sup>Q. ALDEA; T. MARIN; J. VIVES, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid, 1975, p. 2475.

<sup>6</sup>*Ibidem*, p. 2571.

<sup>7</sup>ACS, CF 13, Libro I de Aniversarios, f. 64 v.

<sup>8</sup>ACS, CF 19, Libro III de Constituciones, f. 2 v.

<sup>9</sup>ACS, CF 21, Libro I de Constituciones, f. CVII v. Cabe la posibilidad de que se trate de una copia, algo modificada, del episcopologio del Libro de Aniversarios.

<sup>10</sup>Jerónimo del HOYO, *Memorias del arzobispado de Santiago*, ed. de Ángel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y Benito VARELA JÁCOME, Santiago de Compostela, p. 22.

<sup>11</sup>Ciertamente, la figura de Gonzalo de Aguilar como prelado compostelano no era completamente desconocida, en especial en aquellos estudios que habían consultado a Eubel, aunque su presencia en Compostela ha sido, hasta ahora, profundamente difusa. Si lo refiere María José Portela en el episcopologio que incorpora como apéndice al volumen compostelano de la colección de *Historia de las diócesis españolas* ("Gonzalo, obispo de Sigüenza, pr. 14-8-1348, 4-1-1351 tr. a Toledo") aunque este caso constituye una excepción en la historiografía compostelana. M.<sup>a</sup> José PORTELA SILVA, "Apéndice", en J. GARCÍA ORO, *Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*, Madrid, 2002, p. 522. La figura de Don Gonzalo resulta más conocida en la historiografía extragallega; buena muestra son: Saturnino RUIZ DE LOIZAGA, *Documentos vaticanos de la diócesis de Palencia en la Edad Media (siglos XIV-XV)*,

igualmente significativo para algunos de los investigadores que han analizado el episcopologio compostelano<sup>12</sup>. Marta González Vázquez, en su consideración del arzobispado de Santiago hasta 1400, señala el evidente hueco al situar el arzobispado de Pedro V, al menos en cuanto a la documentación que la autora ha consultado, en 1344-1348 y el de Gómez Manrique en 1351-1360<sup>13</sup>; ello implica ya un importante matiz con respecto a las anteriores dataciones de los arzobispos.

Esta situación viene derivada de un enorme vacío documental y de fuentes de procedencia compostelana durante ese concreto lapso de tiempo 1348-1351, así como de la inexistencia de alusiones al personaje en los pocos casos que se documentan. Por ejemplo contamos con el testamento de Nuno González, arcediano de Reina, datado en 14 de septiembre de 1348<sup>14</sup>, pero a pesar de contener referencias a determinados miembros del Cabildo no hay mención alguna del prelado del momento. Tampoco hay vestigio de documentación elaborada en el período 1348-1351 en el Tombo B, el Tumbillo de Concordias o el Libro I de Constituciones; por otra parte, no quedó constancia documental de celebración alguna de aniversario por el fallecimiento de don Gonzalo en los Tombo de Aniversarios. Otras informaciones adyacentes en la Iglesia de Santiago tampoco ayudan a una mejor contextualización de su figura y su arzobispado: durante el tiempo en que ocupa la sede no poseemos información acerca del deanato del Cabildo; tal y como señala Salustiano Portela Pazos, la última referencia a don Fernando Pérez de Meneses es de un cabildo de 27 de julio de 1349 y la siguiente ya es la de don Juan de Cabanhaco, en diciembre de 1359<sup>15</sup>. Diez años sin información que se unen a la oscuridad en torno al prelado<sup>16</sup>.

“Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses”, 77 (2006), p. 364; y Gregorio SÁNCHEZ DONCEL, *Don Gonzalo de Aguilar, Obispo de Sigüenza (1342-1348)*, “Anales Seguntinos”, III, 8, pp. 79-94; 9, pp. 111-138 y 10, pp. 165-212.

<sup>12</sup>Son varias las obras en las que con buen criterio, al no poseer los autores referencias ni indicios documentales, don Gonzalo no aparece, como José GARCÍA ORO, *La diócesis de Compostela en el régimen de cristiandad (1100-1500). De Gelmírez a Fonseca*, en José GARCÍA ORO (coord.), “Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo”, Madrid, 2002, pp. 90-91. Y no aparece, por no englobarse en el período de estudio, en Manuel PAZOS, *El episcopado gallego a la luz de documentos romanos*, I, Madrid, 1946.

<sup>13</sup>Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: una instancia de poder en la edad media (1150-1400)*, A Coruña, 1996, p. 373.

<sup>14</sup>ACS, CF 32, Tombo C, ff. 35 r-36 v.

<sup>15</sup>Salustiano PORTELA PAZOS, *Decanologio de la S. A. M. Iglesia catedral de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1944, pp. 122-124.

<sup>16</sup>Para completar una primera visión de la figura de don Gonzalo hemos de decir, y resulta curioso, que no sólo en Compostela se registra una densa neblina que oculta sus datos y referencias. Ya Juan B. Sitges pone de relieve otra particular *damnatio memoriae* sobre Gonzalo de Aguilar y no en la sede gallega: “la estancia [en Toledo] fue muy corta, por lo que algunos autores han omitido hablar de este prelado y otros puesto en duda su pontificado”. Fr. Toribio de MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, vol. 2, Madrid, 1912, p. 57. Ello debido a que simplemente estuvo dos años al frente de la sede primada, al fallecer en 25 de febrero de 1353. *Ibidem*, p. 57. Se corrige aquí una datación que anteriormente se situaba en 1352.

Además, resulta extraño el hecho de que en una fuente documental de la catedral seguntina, el Libro del Tesoro, se refiera a Gonzalo como *obispo que fue de Sigüenza* y afirme que dejó posesiones *al Cabildo, e despues fue arzobispo de Toledo*, sin mención alguna a su paso por Compostela; ello podría responder al hecho de mencionarse únicamente el cargo desempeñado

Ante el vacío de información existente, Antonio López Ferreiro, en su *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago*, extiende el arzobispado de don Pedro V hasta el año 1351, dando paso al de Gómez Manrique, pero advierte también acerca de aquella cuestión, señalando una circunstancia que puede ayudar a explicarla: "de los grandes disturbios que por entonces afligieron a la nación y a la Iglesia, se resintió también nuestro Archivo Catedral; pues muy escasos son los documentos que se conservan de aquella época [...]. La ciega pasión entraba a saco en los Archivos no menos que en los Tesoros de las Iglesias"<sup>17</sup>. Tales disturbios se relacionan con la peste que asoló Europa en el 48, afectando igualmente, en mayor o menor medida, al territorio gallego y compostelano; esta circunstancia no sólo tiene consecuencias demográficas, sino otra que nos interesa especialmente: el descenso radical y drástico de documentación capitular a partir de junio de 1348, hasta julio del año siguiente. La afeción de la plaga y su incidencia en la ciudad de Santiago, conllevaría la "huida" de los capitulares y el alejamiento de la urbe, reanudando su presencia y actividad "una vez pasados los efectos de la peste y el miedo a la epidemia"<sup>18</sup>. Este factor, por tanto, ayuda a explicar, en parte, la ausencia de documentación durante el período compostelano de Gonzalo de Aguilar, que ocupa, precisamente, los peores años de la pestilencia.

En este contexto la documentación vaticana acude en nuestro auxilio, aportando un poco de luz para este oscuro período y ofreciéndonos informaciones hasta ahora inéditas.

## 2. EL ARZOBISPADO COMPOSTELANO DE GONZALO DE AGUILAR (1348-1351)

La inclusión y recuperación de la figura de Gonzalo de Aguilar en el seno de la historia compostelana tiene unas evidentes consecuencias, en primer lugar, cronológicas, y en segundo lugar históricas, en cuanto a determinadas actividades y acontecimientos de la iglesia de Santiago que afectan al prelado.

Una de las primeras conclusiones de este re-descubrimiento es la reducción sustancial en el gobierno de su predecesor, Pedro V, que ocupó la sede entre los años 1344 y 1348, y no hasta el 51 como en ocasiones se afirmaba anteriormente. A su vez la ausencia de Gonzalo de Aguilar en la historiografía de la Iglesia de Santiago en el siglo XIV, había llevado a atribuir a su antecesor Pedro V algunas de sus actuaciones; pero ahora

---

en la sede de Sigüenza, de donde procede la fuente, y el cargo posterior más destacado, que sería el de primado. Citado en *ibidem*, p. 58.

Tampoco Fidel Fita refiere su estancia compostelana, sino que simplemente afirma: "De Cuenca fue trasladado á Sigüenza en 1341, y diez años más tarde á Toledo. Murió en 25 de Febrero de 1353". Fidel FITA, *Un mártir verdadero, siete apócrifos y diez varones ilustres de Canales de la Sierra*, BRAH, 50 (1907), p. 404.

<sup>17</sup> Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, VI, Santiago de Compostela, 1903, p. 141.

<sup>18</sup> Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media: El Cabildo Catedralicio (1110-1400)*, Santiago de Compostela, 1996, 48.

podemos realizar una primera interpretación de su gobierno en la sede compostelana. Fuera de su paso por Galicia, se conocen bastantes datos de su biografía y actividad, como su nacimiento en Aguilar de Campoo (Palencia)<sup>19</sup>, su cargo como obispo de Cuenca, su entrada en el obispado de Sigüenza en 1342<sup>20</sup>, la institución de una cátedra de Lógica y Gramática en dicha ciudad o la distinción de Notario Mayor que ostentó con el monarca Alfonso XI hacia 1345<sup>21</sup>. Es posible que la clave de su nombramiento para Santiago se encuentre en las buenas relaciones que el prelado mantenía con el monarca hispano, un punto a su favor de cara a solucionar, como veremos, el importante conflicto que se vivía por la jurisdicción de Compostela.

A pesar de producirse su nombramiento como arzobispo compostelano en 14 de agosto 1348, tal y como se refiere en la designación por el papa Clemente VI de su sucesor en Sigüenza, Pedro Barroso, Gonzalo de Aguilar permaneció en la diócesis seguntina hasta finales de año<sup>22</sup>. Su llegada a Galicia pudo tener lugar en torno a los primeros días de diciembre, ya que el 3 de diciembre todavía realiza una donación al Cabildo de Sigüenza de más de 2.100 maravedíes, ya intitulado arzobispo electo y confirmado de Compostela, y en 13 de diciembre, al poco de su llegada a Santiago o en torno a ella, el pontífice le concede el palio<sup>23</sup>, lo cual es comunicado en la misma fecha por medio de *litteræ clausæ* a los prelados de Astorga y Ávila<sup>24</sup>.

Hemos de introducir la posibilidad de que esta dilación esté relacionada con la presencia e incidencia de la peste en la ciudad gallega a lo largo de este año 1348; la pestilencia había llegado a Galicia y había comenzado a cundir en la segunda mitad del año<sup>25</sup>, algo que incidiría también en la falta de documentación y que no es exclusivo de Santiago ni de Galicia en esta coyuntura de plaga. La peste no alcanza Galicia hasta finales del año 48, hacia octubre, tal y como refiere Ermelindo Portela<sup>26</sup>. Ello, por tanto, no influyó en el nombramiento de don Gonzalo, que se produce en 14 de agosto, a pesar de

<sup>19</sup>In loco de Aguilar de Campo, Burguensis diocesis, de quo quidem loco dictus episcopus traxit originem". S. RUIZ, *Documentos*, doc. 1, p. 364.

<sup>20</sup>Varias publicaciones recogen la historia de la diócesis o el paso de don Gonzalo por ella, como T. MINGUELLA, *Historia*, 3 vols., Madrid 1910-1913; Adrián BLÁZQUEZ, *El señorío episcopal de Sigüenza: economía y sociedad (1123-1805)*, Guadalajara, 1988; F. Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, *El obispado de Sigüenza durante la segunda mitad del siglo XV*, "Cuadernos de Historia medieval. Sección miscelánea", 2 (1999), 43-60. Destacamos además, por la utilización de fuentes pontificias inéditas: José TRENCHS ODENA, *La iglesia de Sigüenza durante los primeros años de Juan XXII: episcopologio de Simón de Cisneros (1316-1327)*, "Wad-al-Hayara", 6 (1979), pp. 83-95; Pedro OLEA, *Documentos pontificios para la historia de la diócesis de Sigüenza (siglos XII-XIII)*, "Wad-al-Hayara", 13 (1986), pp. 249-261; y Carlos SÁEZ, *Orden, conservación y ostentación: el cartulario de la catedral de Sigüenza (c. 1212)*, "Anuario de Estudios Medievales", 36/1 (enero-junio 2006), pp. 171-199.

<sup>21</sup>T. MINGUELLA, *Historia*, vol. 2, pp. 52-54.

<sup>22</sup>*Ibidem*, p. 57.

<sup>23</sup>ASV, Reg. Av. 100, ff. 116 v - 117 r. *Vid.* apéndice documental.

<sup>24</sup>ASV, Reg. Av. 100, f. 116 r-v.

<sup>25</sup>Marcelino V. AMASUNO SÁRRAGA, *La peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*, Salamanca, 1996, p. 66.

<sup>26</sup>Ermelindo PORTELA SILVA, *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV: una sociedad en la expansión y en la crisis*, Santiago de Compostela, 1976, p. 69.

lo que sugerían autores como Ubieto Arteta, vinculando la influencia de la peste a los cambios en los obispados de Santiago, Tui y Oviedo<sup>27</sup>. Creemos que tal nombramiento no se ha de relacionar tanto con la coyuntura de crisis demográfica como con la esfera política; lo que sí es posible es que la situación generada por la peste haya retrasado su venida hasta diciembre.

Don Gonzalo, al igual que le había ocurrido al francés Berenguel de Landoira en 1318, no se encontró con una situación fácil a su llegada. La cuestión del señorío de la ciudad y la pugna por el mismo entre burgueses e iglesia es una constante que se mantiene en Compostela a lo largo de los siglos medievales, desde las revueltas del siglo XII, con Diego Gelmírez, hasta las revueltas irmandiñas en el XV, pasando por los conflictos entre Alonso Suárez de Deza y los compostelanos en el primer cuarto del siglo XIV<sup>28</sup>. En el momento en que Gonzalo de Aguilar llega al arzobispado de Santiago la cuestión estaba nuevamente sobre la mesa y, al igual que había ocurrido con don Berenguel, el papa hubo de intervenir para nombrar un nuevo prelado que desbloquease esta situación<sup>29</sup>.

Pongámonos en antecedentes. En el año 1345 el monarca Alfonso XI lleva a cabo un viaje para recorrer diversos territorios de su reino y entre ellos Galicia; así llega a Santiago en el mes de julio, tras haberse enfrentado al obispo de Lugo por su implicación en una pugna con los habitantes de la ciudad. El reinado de Alfonso XI se caracterizaba en ese momento, entre otros aspectos, por su activa política con respecto a los núcleos urbanos, con

---

<sup>27</sup>Se hace esta consideración sin poder afirmar que los fallecimientos de prelados se deban a la peste, aunque coincidan mínimamente en espacio y tiempo. A. UBIETO, *Cronología del desarrollo de la Peste Negra en la Península Ibérica*, "Cuadernos de Historia", 5 (1975), pp. 44ss. De hecho la incidencia de la peste sobre las sedes peninsulares es muy diversa, véase por ejemplo: José TRENCHS ODENA, *La archidiócesis de Tarragona y la peste negra: los cargos de la catedral*, en "La corona de Aragón en el siglo XIV", vol. 1, Valencia, 1969, pp. 45-64.; José TRENCHS ODENA, *La diócesis de Zaragoza y la peste de 1348*, "Revista de historia Jerónimo Zurita", 25-26 (1972-1973), pp. 119-140; José TRENCHS ODENA, *Documentos pontificios sobre la peste negra en Gerona*, "Itálica: cuadernos de Trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma", 14 (1980), pp. 183-230; José TRENCHS, *La epidemia de peste de 1348 y las diócesis de Huesca y Tarazona*, "Revista de historia Jerónimo Zurita", 39-40 (1981), pp. 197-204; Pilar PUEYO COLOMINA, *La peste negra en la diócesis de Zaragoza. El registro de actos comunes del arzobispo Guillermo de Agrifolio (1348-1350)*, "Aragón en la Edad Media", 10-11 (1993), pp. 705-736; Saturnino RUIZ DE LOIZAGA ULIBARRI, *Documentos sobre la peste negra (1348) en Navarra, según algunos datos del Archivo Vaticano*, "Scriptorium victoriense", 45/1-2 (1998), pp. 177-193. Una serie de estudios monográficos cuya temática en algún momento deberá de acometerse en relación con la iglesia y provincia compostelanas.

<sup>28</sup>Ermelindo PORTELA; M.<sup>a</sup> Carmen PALLARES, *De Gelmírez a los "irmandiños". Conflictos sociales en la ciudad de Santiago*, en Carlos ESTEPA DÍEZ; Pascual MARTÍNEZ SOPENA; Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO (coords.), "El Camino de Santiago: estudios sobre peregrinación y sociedad", Madrid, 2000, pp. 107-132; Xosé M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La intervención del poder pontificio en la revuelta de 1318-1320 en territorio compostelano. Juan XXII y Berenguel de Landoira*, "Territorio, Sociedad y Poder", 3 (2008), pp. 195-208.

<sup>29</sup>De hecho en referencia al pontificado de Juan XXII, en el primer tercio del siglo XIV, la solución de la revuelta compostelana es uno de los temas fundamentales en la comunicación entre el pontífice avinonense y el arzobispo don Berenguel, junto con los asuntos relacionados con la centralización eclesiástica y con el conflicto que se mantenía con los Visconti de Milán. Xosé M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Regesta compostelana del pontífice Juan XXII (1316-1334)*, "Archivum Historiæ Pontificiæ", 45 (2007), pp. 12-13.

la promoción de la caballería urbana y el establecimiento de los regimientos<sup>30</sup>. En el marco de esta política de refuerzo del poder urbano López Ferreiro apunta la posibilidad de que el rey, como otra de sus líneas de actuación, tratase de fortalecer, en el caso gallego, un poder afín para contrarrestar el empuje de la poderosa sede compostelana<sup>31</sup>.

Sobre esta base, el día 23 de julio del año 1345 el monarca reabre en Compostela la cuestión de la jurisdicción de la ciudad y prohíbe al arzobispo ejercer el señorío, anulando la concesión que había realizado Fernando IV en 1311<sup>32</sup>. Inmerso en esta nueva pugna con la monarquía, el arzobispo Pedro V se pasó los últimos años de su gobierno en la sede realizando gestiones para recuperar la jurisdicción perdida. La insistencia del arzobispo en lograr la retractación del monarca tuvo su fruto en enero de 1346, cuando el rey le pone de nuevo en posesión del señorío pero únicamente de manera temporal y con determinadas y férreas restricciones<sup>33</sup>, abriendo además un plazo de alegaciones y presentación de pruebas que finalizaría el 1 de noviembre. La iglesia compostelana, ante esta situación, puso parte de sus esperanzas en dicha alegación y presentó dentro del plazo un cuaderno elaborado en la fortaleza arzobispal de Rocha Forte, incorporando copias de privilegios y concesiones regias relacionadas con el señorío<sup>34</sup>.

Con los nuevos datos e información que manejamos, podemos afirmar que la gestión y desarrollo de esta compleja coyuntura no correspondió a Pedro V más que durante dos años y medio, de manera que algunas de las acciones que anteriormente se le atribuían han sido en realidad desarrolladas por el nuevo prelado, Gonzalo de Aguilar. En este sentido, la del señorío fue una cuestión enormemente delicada cuyo manejo sin duda reclamó buena parte de la atención del arzobispo durante su estancia al frente de la sede y que marca su pontificado. De hecho, como queda dicho, este contexto parece estar en el origen de su designación como arzobispo compostelano, demostrando nuevamente la habilidad de los nombramientos pontificios en ciertos momentos especialmente críticos en la historia de la sede: la situación con respecto a la monarquía castellana se había torcido bastante, y desde el papado se toma la decisión de poner el asunto en manos de personas bien relacionadas con Alfonso XI; a ello debe responder el nombramiento de don Gonzalo, que

<sup>30</sup>Miguel Ángel LADERO QUESADA, *La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas. 1250-1350*, "Europa en los umbrales de la crisis (1250-1320)", Pamplona, 1995, pp. 314-315; dicha política es analizada también en Emilio MITRE FERNÁNDEZ; Cristina GUILLÉN BERMEJO, *La marcha hacia las Cortes de Alcalá de 1348. (Anotaciones a la conflictividad social en la Castilla de Alfonso IX)*, "Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, historia medieval", 1 (1988), pp. 394-395.

<sup>31</sup>Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, I, Santiago de Compostela, 1895, pp. 314-315.

<sup>32</sup>A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, pp. 130ss. y ap. XXVI; M<sup>a</sup> del Carmen de LEÓN-SOTELO CASADO; Esther GONZÁLEZ CRESPO, *Notas para el itinerario de Alfonso XI en el periodo de 1344 a 1350*, "En la España medieval", 5 (1984), pp. 580-581.

<sup>33</sup>A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, pp. 133ss. Un enfrentamiento que podemos enmarcar en la intensificación en el ejercicio del poder real que se constata con los reinados de Alfonso X y Alfonso XI. M. A. LADERO QUESADA, *La Corona*, pp. 293ss.

<sup>34</sup>A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros*, p. 332.



en ese año de 1345 era Notario Mayor del rey: la proximidad al monarca que podía propiciar la solución del conflicto.

La cuestión presenta un cierto paralelismo con la actuación papal ante el conflicto vivido en Compostela en los años 1318-1320, y que trajo a Berenguel de Landoira, francés General de los Dominicos, a la sede compostelana. Por lo que podemos deducir, en ambos casos los pontífices de turno, Juan XXII y Clemente VI, optaron por personas de confianza para solucionar la cuestión: Berenguel de Landoira en un caso, que ya había realizado varias gestiones como legado pontificio, y Gonzalo de Aguilar en el otro, en buenas relaciones con una monarquía que estaba planteando problemas. Y, por supuesto, en ambos momentos desde el papado se les brindó cierta ayuda, como las concesiones de los años 1318-1319 a don Berenguel orientadas a ampliar su capacidad de acción en una situación crítica<sup>35</sup>.

En este sentido, y tratando de recuperar la jurisdicción de la ciudad en su totalidad, sin restricciones, en algún momento hacia mediados de siglo XIV desde Santiago se remite una carta al papa Clemente VI solicitando su atención y ayuda para solucionar la sustracción del señorío eclesiástico; si bien no se conserva (o no ha sido localizada todavía) esta comunicación, conocemos la consecuencia que provoca: Clemente VI remite a su vez una misiva a Alfonso XI solicitándole la restitución total del señorío. El rey, atendiendo a la petición, accede a la devolución en un codicilo redactado en un momento poco anterior a su muerte en marzo de 1350, un hecho al que alude Clemente VI en un escrito de 1352 dirigido al casi recién coronado Pedro I<sup>36</sup>.

Con toda probabilidad la solicitud de ayuda al papado enviada desde la sede compostelana fue realizada no por el arzobispo Pedro V sino por Gonzalo de Aguilar<sup>37</sup>. No parece demasiado factible que, ante una cuestión de esta importancia, una petición de agosto de 1348 –como mínimo, si la atribuyésemos a Pedro V– hubiese quedado sin respuesta hasta 1350: dada la gravedad del asunto, el lapso de tiempo que medió entre las comunicaciones de Compostela al pontífice y de éste al monarca debió de ser relativamente reducido.

La devolución del señorío por Alfonso XI quedó en cierto entredicho por el inmediato fallecimiento del monarca en marzo de ese mismo año de 1350. De esta manera, la solución definitiva del conflicto ya no la vería don Gonzalo en Compostela; en 1352 el señorío es devuelto efectivamente, pero era Gómez Manrique quien ocupaba ya la sede de Santiago<sup>38</sup>. Don Gonzalo

---

<sup>35</sup>X.M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La intervención*, pp. 202-203.

<sup>36</sup>Tal y como edita López Ferreiro, tomado de Baronio y Rainaldo: Alfonso XI "in ultimis constitutis in quodam codicilo inter caetera voluit et mandavit, civitatem eandem plene, libere ac effectualiter ecclesiae restituere antefate". A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, pp. 137-139.

<sup>37</sup>Gonzalo de Aguilar conocía ya las distintas formas de reforzar al estamento eclesiástico y no sólo desde el punto de vista político. Anteriormente, en Sigüenza, había realizado una notable labor de fortificación de la catedral. Bartolomé AUREA DE LA MORENA; José María de AZCARATE, *Castilla La Mancha. Cuenca y Ciudad Real*, 1997, p. 198.

<sup>38</sup>A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, pp. 142-143.

de Aguilar había sido promocionado al arzobispado de Toledo en enero de 1351<sup>39</sup>, quizá gracias a su buena gestión en la cuestión de la jurisdicción compostelana, que dejó completamente encarrilada.

Su actividad en Compostela, como no podía ser de otra manera, no se reduce a la gestión de la controversia por la jurisdicción, sino que hay otras notas y decisiones que podemos atribuir a su gobierno. La sede que don Gonzalo se encontró a su llegada no sólo estaba inmersa en una delicada circunstancia política, por la pugna con la monarquía, sino también económica. La situación monetaria de las sedes peninsulares, sufrió en el siglo XIV el cambio de la política económica pontificia desde Juan XXII con la multiplicación de exacciones, destacando en Compostela la especial incidencia de algunas de ellas como la décima; una presión ejercida especialmente durante los papados de Juan XXII, Clemente VI e Inocencio VI<sup>40</sup>.

La forma de enfrentarse a tal cuestión fue diferente en las distintas sedes peninsulares, e implicó la combinación de medidas de diversa índole, tratando de incorporar nuevos recursos. Sobre esta base, durante el arzobispado de Gonzalo de Aguilar, se llevó a cabo en la iglesia de Santiago una reforma capitular para economizar determinados gastos. En concreto, arzobispo y capítulo suprimen las dos plazas existentes de porteros del Cabildo, en 27 de julio de 1349, un acto que venía motivado por el mal desempeño de los puestos, que además estaban mal remunerados. La incidencia de esta acción fue muy relativa y el mal estado económico de la institución no debió de verse mejorado, ya que el salario que se canceló fue agregado al de los reposteros<sup>41</sup>, pero parece tratarse de una redistribución de fondos en el seno de una coyuntura de crisis.

El momento con el que le tocó lidiar a Gonzalo tampoco fue favorable en cuanto a la fuerza y capacidad de acción de la institución. El Cabildo, desde el arzobispado de don Juan Fernández de Limia, en los años 30 de ese siglo XIV, se encontraba en franco descenso en cuanto a su número integrantes, en un proceso que se acentúa a finales de la década de los 40: siguiendo las cifras de Francisco J. Pérez Rodríguez el capítulo posee 29 miembros en 1346, 25 en 1347 y 23 en el lapso 1351-1353<sup>42</sup>. No es una coincidencia el hecho de que éste sea el momento de afección de la peste negra en Europa y Galicia: en parte, la situación de disminución del Cabildo con la cual se encuentra don Gonzalo a su llegada a Compostela se puede atribuir a la crisis

<sup>39</sup>Lo encontramos en 24 de junio ya como prelado toledano dirigiéndose a los arciprestes de su provincia a cerca de la acumulación de beneficios por parte de los miembros del Cabildo. María José LOP OTÍN, *El Cabildo Catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, 2003, doc. 40, p. 473.

<sup>40</sup>Xosé M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La Iglesia de Santiago de Compostela y el Pontificado en la Edad Media (1140-1414)*, Santiago de Compostela, 2007, pp. 158-159.

<sup>41</sup>ACS, CF 20, Libro II de Constituciones, f. 84, recogido en A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, p. 135.

<sup>42</sup>F.J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *La Iglesia*, pp. 35 y 48.

demográfica; de hecho, varios personajes capitulares tienen su último testimonio documental en junio de 1348, para desaparecer de las fuentes<sup>43</sup>.

El arzobispo debió de hacer todo lo posible por normalizar la situación y tratar de reactivar la institución, intentando quizá ocupar lo antes posible los puestos que habían quedado vacantes, desarrollando otra de las políticas dinamizadoras que caracterizan su gobierno compostelano. En este sentido, don Gonzalo solicitó al pontificado la provisión de algunos de estos beneficios y cargos capitulares. Entre otras provisiones, en 8 de mayo de 1349 Clemente VI provee al Álvaro Márquez, porcionario leonés, la canonjía que había quedado vacante por el fallecimiento de Rodrigo Fernández<sup>44</sup>, en 10 de octubre provee la canonjía vacante por la muerte de Álvaro Fernández del Campo<sup>45</sup>, y en 25 de febrero de 1350 concede la tesorería a Toribio Fernández de Padiella que “Gundissalvus archiepiscopus Compostellanus huiusmodi reservacionis ignarus dictam thesaurariam sic vacantem tibi prout alia spectabat ad eum ordinaria auctoritate contulit et providit de ea teque in illius corporalem posesionem induxit<sup>46</sup>”.

En su administración y toma de decisiones, don Gonzalo se apoyó en determinadas personas con presencia fuerte en el Cabildo y con pleno conocimiento de la institución, lo que sin duda ampliaba su margen de acción. En 1350, dos años después de haber llegado a la sede, el arzobispo había elegido a tres vicarios generales, que ejecutarían sus decisiones y le ayudarían en lo que fuese necesario; eran los canónigos Juan Sánchez, Rodrigo Rodríguez y Juan Elías, tal y como se expresa en las *littera gratiose* de Clemente VI que proveen una canonjía a Diego Pérez de Pintales<sup>47</sup>. A ellos concede el prelado la potestad de, con acuerdo de todo el Cabildo, disponer de las prebendas vacantes en la iglesia compostelana<sup>48</sup>. Este hecho encaja perfectamente con la coyuntura que se estaba viviendo y cabe la posibilidad de que, efectivamente, la peste hubiese incrementado el volumen de vacantes y fuese necesaria una solución relativamente rápida para mantener al propio capítulo en cuanto a su número de integrantes. Don Gonzalo se aseguraría así una buena gestión interna llevada a cabo por aquellos que llevaban ahí mucho más que él: los propios capitulares.

El cargo para alguno de estos vicarios no resulta efímero ni puntual, ya que una década después encontramos al canónigo Rodrigo Rodríguez ocupando el cargo de *vicarius domni archiepiscopi* en 1361 con el arzobispo

---

<sup>43</sup>*Ibidem*, p. 48.

<sup>44</sup>ASV, Reg. Av. 106, f. 591 r-v.

<sup>45</sup>ASV, Reg. Av. 106, f. 350 v.

<sup>46</sup>ASV, Reg. Av. 106, f. 426 v. Quizá el apellido, Padiella, sea una corrupción de Paradela.

<sup>47</sup>“Dilecti filii Iohannes Sancii, Rodericus Roderici et Iohannes Elie, canonici Compostellani, vicarii generales venerabilis fratris nostri Gundisalvi, archiepiscopi Compostellani”. ASV, Reg. Av. 108, f. 287 r.

<sup>48</sup>“Habentes in hac parte specialem potestatem ab eodem archiepiscopo, ad quem collationem, canonicatum et prebendam dicte ecclesie cum consensu sui Capituli de consuetudine pertinet, et dicte reservacionis ignari prefatos canonicatum et prebendam predictos nulli alii de iure debitos tibi cum consensu Capituli predictorum alias canonice contulerit”. ASV, Reg. Av. 108, f. 287 r.

don Gómez Manrique, sucesor de Gonzalo de Aguilar<sup>49</sup>. El nuevo prelado mantuvo la confianza que sobre este canónigo había depositado su antecesor, de manera que podemos intuir una buena consideración hacia la gestión de don Gonzalo; de no ser así el cargo de vicario probablemente hubiese recaído en otra persona.

Junto a esto, otros asuntos menores requirieron seguramente su atención, y de todos ellos destaca la publicación de la indulgencia que se había de otorgar durante el año jubilar romano de 1350. Para establecer dicha publicación Clemente VI emite en 18 de agosto de 1349 unas *litteræ executoriæ* dirigidas al arzobispo de Burdeos, pero que son remitidas *in eodem modo* al compostelano, disponiendo la divulgación del texto<sup>50</sup>.

\* \* \*

Poco a poco las nuevas fuentes, los nuevos contingentes de información, van completando algunos de los múltiples e inmensos agujeros que todavía quedan por analizar en el medievalismo hispano y la historia de algunas de sus sedes; humildes y reducidos datos, pero que aclaran o completan visiones de otro modo fragmentarias. Esto mismo es lo que supone profundizar en la figura de Gonzalo de Aguilar para la historia de la iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media: un arzobispado de menos de tres años de duración, pero cuya definición ayuda a comprender el panorama de la institución en el crucial crujido de la crisis bajomedieval.

Hasta este momento la escasez de fuentes documentales había dado como resultado una completa indefinición de su estancia y gobierno en Compostela. En el presente artículo hemos seguido dos líneas: en primer lugar, la reafirmación de su presencia y confirmación de la datación en 1348-1351; y en segundo, la constatación de las líneas políticas maestras de este breve pero importante arzobispado. Podemos resumir estas directrices fundamentales en: gestión del conflicto con Alfonso XI por la jurisdicción de la ciudad, el cual logra resolver con éxito; medidas económicas de austeridad y reorganización orientadas a superar una situación de crisis; y gestión del Cabildo tratando de paliar el descenso de sus integrantes, debido quizá a la afeción de la peste. Para todo ello el pontificado, como autoridad suprema, resulta fundamental, contando con diversas comunicaciones de Clemente VI de ayuda al arzobispo: a Alfonso XI solicitándole la devolución del señorío; y a don Gonzalo y el Cabildo confirmando las diversas medidas adoptadas y proveyendo las canonjías que habían quedado vacantes.

---

<sup>49</sup>Se intitula con este cargo en la donación de 4 de octubre de 1361 del propio arzobispo Gómez Manrique al Cabildo de varias fincas y propiedades para fundar cuatro capellanías. ACS, S 13/17-1<sup>o</sup>. Xosé M. SANCHEZ SANCHEZ, *Estudio histórico y transcripción de la carpeta n<sup>o</sup> 13 (Documentos Particulares) del Archivo Capitular de la Catedral de Santiago de Compostela (1169-1430)*, Santiago de Compostela, 2000, tesis de licenciatura inédita, doc. XX, p. XXX.

<sup>50</sup>ASV, Reg. Vat. 192, ff. 1 r-2 v y ASV, Reg. Av. 109, ff. 552-553 v. Regestado en E. DEPREZ, M. MOLLAT, *Clemente VI (1342-1352). Lettres closes, patentes et curiales interessantes les pays ains que la France publiées ou analysées d'après les registres du Vatican*, Paris, 1960, n<sup>o</sup> 2047, p. 280.

Don Gonzalo de Aguilar acaba sus días en 25 de febrero 1352, tras haber pasado también brevemente por la prelatura de Toledo.

Nuevamente los fondos vaticanos acuden en nuestra ayuda; el Archivo Secreto Vaticano no deja de sorprender ni de ofrecer claras voces desde sus registros a todo aquel que quiera escucharlas.

La bruma compostelana que envuelve la figura de don Gonzalo de Aguilar, un arzobispo (casi) desconocido, comienza a disiparse.

Santiago de Compostela, agosto, 2009.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1348, diciembre, 13. Aviñón.

*Litteræ curiales de Clemente VI a don Gonzalo, anterior obispo de Sigüenza y promocionado como arzobispo de Santiago de Compostela, comunicándole la concesión del palio*<sup>51</sup>.

R.- ASV, Reg. Av. 100, fol. 116 v.-117 r.

(*fol. 116 v.*) <sup>52</sup>Venerabili fratri Gundissaluo, episcopo olim Seguntino in archiepiscopum Compostellanum electo, salutem / etc<sup>a</sup>.  
 Cum nuper te tunc Seguntinum episcopum a uinculo quo tenebaris ecclesie Seguntine cuius regimini / presidebas, de fratrum nostrorum consilio et apostolice potestatis plenitudine absolutes te ad ecclesiam Compostellanam / tunc uacantem duxerimus transferendum, preficiendo te illi in archiepiscopum et pastorem ac curam et administraci/ onem ipsius Compostellane ecclesie in spiritualibus et temporalibus tibi plenarie committendo liberamque tibi dando licentiam / ad predictam Compostellanam ecclesiam transeundi prout in nostris inde confectis litteris plenius continetur, ac / postmodum palleum insigne uidelicet plenitudinis pontificalis officii ex parte tua fuisset a nobis per dilectum / (*fol. 117 r.*) filium Iohannem Iohanis, canonicum Seguntinum nuntium tuum, cum ea qua decuit instancia postulatum. / Nos tuis supplicationibus inclinati palleum ipsum de corpore beati Petri sumptum per venerabiles fratres / nostros [...] Astoricensem et Abulensem episcopos assignandum per prefatum Iohannem duximus destinandum, / vt iidem<sup>53</sup> episcopi uel eorum alter illud tibi assignent sub forma quam eis sub bulla nostra mittimus / interclusam, et a nostro et Ecclesie Romane nomine sub forma quam sub eadem bulla dirigimus fide/ litatis debite solitum recipiant iuramentum, tum autem illo intra ecclesiam tuam illis diebus utaris / qui expressi in ipsius ecclesie priuilegiis continentur, vt igitur signum non discrepet a signato / sed quod geris exterius interius serues in mente, discretionem tuam monemus et hortamur attente / per apostolica tibi scripta mandantes quatenus humilitatem et iusticiam, dante Domino, qui dat premia et / munera elargitur obseruare studeas que suum seruant et promouent seruatorem, et Compos/ tellanam ecclesiam sponsam tuam cures sollicite, auctore Domino, spiritualiter et temporaliter augmentare. /

Datum Auinionem, idus decembris, anno septimo.

Fecha de recepción del artículo: marzo 2009.

Fecha de aceptación y versión final: agosto 2009.

---

<sup>51</sup>Otro documento de la misma fecha comunica a los obispos de Astorga y Ávila la asignación de tal palio. ASV, Reg. Av. 100, fol. 116r-v.

<sup>52</sup>Se encabeza con un número de epístola, CCX, y con la nota de la taxación, XII.

<sup>53</sup>Se cancelan dos letras ilegibles iniciales por tachado y expuntuación.